



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución de Alcaldía No.148- 2018 - MPC

Contumazá, 24 de mayo del 2018

VISTO: El Informe N° 125-2018-MPC/GM de la Gerencia Municipal, solicitando el encargo interno por el monto de S/. 600.00 (SEISCIENTOS SOLES Y 00/100) , al Gerente de Desarrollo Social Eder Romel Briceño Plasencia , destinados a cubrir gastos que demandó el Almuerzo para los trabajadores de la Municipalidad el día 11 de mayo como homenaje a las Madres Trabajadoras de la Municipalidad ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que con Informe N° 500-2018-MPC/G-AF . La Gerencia de Administración y Finanzas hace conocer que el día 11 de Mayo se realizó un almuerzo en homenaje a las madres municipales un monto de S/. 600.00; siendo conveniente expedir el documento resolutivo de encargo interno al Gerente de Desarrollo Social Eder Romel Briceño Plasencia a fin que cubra los gastos realizados.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por el monto de S/. 600.00 (**SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES**) a nombre del SR. EDER ROMEL BRICEÑO PLASENCIA , Gerente de Desarrollo Social, destinados a cubrir gastos por el almuerzo ofrecido en homenaje a la Madre Municipal el día 11 de mayo..

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Ing. Wilson Rodríguez Díaz
ALCALDE

